Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 064/17 de fecha 12 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-014/17

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° Y EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 061-032/17, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS".

VISTA: La Resolución C.A. N° 061-032/17, de fecha 31 de agosto de 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 30 de agosto de 2016, la unidad solicitante, la Dirección de Logística de Suministros de Salud informó sobre las cantidades que deben ser adjudicadas en el Ítem N° 7, de la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS";

Que, el Consejo de Administración, en Sesión N° 061/17, de fecha 31 de agosto de 2017, determinó adjudicar el Ítem N° 7 a la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 11/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y determinó en la presente Sesión, sobre la base del Memorando de fecha 30 de agosto de 2016, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, disminuir las cantidades de conformidad a la Circular Nº 03/06, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia; tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del Derecho a la vida";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar el Art. 1° y el Anexo de la Resolución C.A. N° 061-032/17, de fecha 31 de agosto de 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO
ABG. JOSÉ
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Amastigar

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 064/17 de fecha 12 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-014/17

LA EXCEPCIÓN N° 11/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS", conforme a la planilla que se adjunta al presente acto administrativo, que consta de 01 (una) foja, y al siguiente detalle, en atención a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución:

1°) *Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 11/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA IPS", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, y se adjunta a la presente Resolución.*

2°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 061-032/17, de fecha 31 de agosto de 2017, no modificadas por el presente acto administrativo permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ac

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
7	42221503-002	2521	CATÉTER INTRAVENOSA VÍA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 2 LUMEN 7 FR	9.000	Unidad	Unidad	B BRAUN	ALEMANIA	170.150	1.531.350.000
									G.	**1.531.350.000**

Monto Total G. 1.531.350.000.- (Guaraníes un mil quinientos treinta y un millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar